HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 159

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y MEDIO AMBIENTE A LOS REPRESENTANTES DE OPISU.-

159

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 8 de abril de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Las intervenciones que viene realizando el OPISU en La Cava, el Proyecto de Comunicación N° 447/2018 que se encuentra en la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, y:

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 48 de la Ley N° 14.989 se crea el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

QUE entre las funciones principales del OPISU se encuentran:

1) Efectuar un diagnóstico y evaluación integral sobre el estado de situación de las villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.

2) Formular, implementar y ejecutar los programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.

3) Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley N° 14.449 y su reglamentación.

4) Organizar, ejecutar y supervisar las: obras de solución, mejoramiento habitacional y saneamiento ambiental, priorizando las situaciones de emergencia en villas y barrios de menores recursos.

5) Planificar y coordinar, con los organismos competentes, las intenciones necesarias a fin de poder llevar a cabo la apertura de calles y desarrollo e implementación de servicios básicos como agua potable, cloacas, red eléctrica, gas natural, participando en la ejecución de las mismas a través de la suscripción de convenios con otros organismos públicos y/o privados, nacionales o internacionales.

QUE el OPISU ha colocado un container-oficina en la cancha de fútbol del sector denominado "La Montaña", en la cual se realizó una reunión con vecinas y vecinos del barrio.

QUE en dicho espacio, se encuentran trabajadores del OPISU y de SISU, dependencias del Gobierno de la Provincia y del Gobierno Nacional, respectivamente.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

QUE la Ley provincial N° 14.449 de acceso justo al hábitat establece claros parámetros como principios rectores de urbanización de los barrios; y que el Municipio se ha adherido a dicha ley a fines del año 2017.

QUE el 12 de julio del corriente, el Municipio ha enviado respuesta a la Comunicación 48/2018, basada en los anuncios de la Gobernadora María Eugenia Vidal, sancionada por este Honorable Cuerpo, en dónde se deja en claro que la autoridad de aplicación es la Secretaria de Obras Públicas en el ámbito municipal, habiéndose integrado una comisión que coordina el arquitecto Sergio Cesio.

QUE en el mismo documento, se establece que los beneficiarios son todos los vecinos de La Cava, debido a que representan obras en infraestructura general.

QUE a su vez, se expresa que se encuentra conformada la mesa de Coordinación, la cual integran vecinas y vecinos del barrio.

QUE, a pesar de esto, se vienen desarrollando tareas e intervenciones que nada tienen que ver con la urbanización o los objetivos para los que fue creado el OPISU.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Unidad Ciudadana** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para solicitar la participación, en la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente de este Honorable Cuerpo, de los representantes del OPISU.

Artículo 2°: El objetivo de dicho encuentro es que se dé a conocer las obras que se están realizando y lo que se estima realizar durante 2019 en La Cava, entre lo que se deberá responder los siguientes puntos:

a) Si existe Convenio entre el O.P.I.S.U. y el Municipio.
b) En caso de que el punto A sea afirmativo, especificar cuáles son los puntos convenidos del mismo.
c) Si existen recursos destinados a obras articuladas por el O.P.I.S.U. y el Municipio.
d) En caso que existan, especificar el destino de los recursos, si estos provienen de Nación, Provincia o Municipio.
e) Quién o quienes es/son la/s persona/s presentante/s del O.P.I.S.U en La Cava.
f) Cuáles son las parcelas a ser intervenidas, sus límites y si incluye todos los barrios internos de la Cava (la Cava Grande, 20 de Junio, la Isla, Cava Chica, etc.).
g) Qué servicios básicos serán incorporados o regularizados.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

h) Si incluye o no líneas de crédito personales para la construcción y/o refacción o mejoramiento de viviendas.
i) Cuáles son los parámetros de participación de los vecinos en el proceso.
j) Cuáles son las obras que se realizaron durante 2018, cuales están en ejecución en 2019 y cuáles están pautadas para su inicio.
k) Cuál es el presupuesto destinado y cómo se financiará.
l) Cuáles son los plazos de ejecución.

Artículo 3º: De forma.

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/4/2019 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANIFICACION URBANA Y MEDIO AMBIENTE

SAN ISIDRO 22 de ABRIL de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO